

**APRUEBA ACTIVIDAD DE CULTURA
DENOMINADA FESTIVAL MULTICULTURAL**

Lota, 06 de octubre de 2017.

DECRETO N° 1620

VISTOS:

a).-Decreto N° 2272 de fecha 29 de diciembre de 2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.

b).-Oficio Dideco N° 203 de fecha 05 de octubre de 2017, solicita aprobación de actividad de cultura denominada "Festival Multicultural".

c).-Memorandum Alcalde N° 370 de fecha 06/10/2017, autoriza creación de actividad de cultura, denominada "Festival Multicultural".

d).-Ficha de Actividad denominada "Festival Multicultural".

e).-Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

f).-Decreto N°854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Publico.

g).-Ley N° 19880 sobres Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h).-D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Actividad Municipal denominada Festival Multicultural, del Programa de Cultura, dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimiento están señalados expresamente en él.

2.- Los gastos que originen la ejecución de la actividad ascenderán a la suma total de \$ 300.000, y serán destinados a financiar dicha Actividad.

3.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al área 06 "Programas Culturales", ítems 22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, del Presupuesto Municipal año 2017.

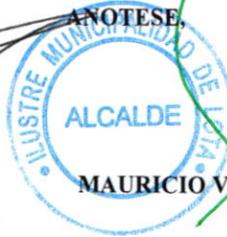
4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente integrante del presente Decreto.

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

MVV/RMG/VCN/TAM/amr.
DISTRIBUCION:

- C.c : Secretaría Municipal.- (2)
- C.c : Jefe de Administración.
- C.c : Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c : Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c : Dirección de Control.-
- C.c: Dirección Dideco.-
- C.c: Jefe de Depto Promoción Comunitaria.
- C.c: Encargado Programa Cultura.- (1)

